

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OSORIO BRUNA NORMA JACQUELINE
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6218			
Actividad Económica	ART DE ASEO, LIMPIEZA Y HOGAR, LIBRERIA, PERFUMERIA, PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE HUMBERTO CROSSA BILBAO 1814			
Nombre del Contribuyente	OSORIO BRUNA NORMA JACQUELINE			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/07/2021	Otorgación N°	8-6218	Fecha 12/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE


 "Por Orden del Alcalde"
 SECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/JCH/CH/



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL